Corgo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 539-2012

Juanjui, 28 de agosto de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio Nº 01170-2012-CG/DC del Contralor General de la República Fuad Khoury Zarzar que remite Informe Nº 441-2012-CG/ORMO-EE que solicita se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22. Del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, la de "Implementar, bajo responsabilidad las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna";

Que, mediante Informe Nº 441-2012-CG/ORMO-EE que solicita se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones expuestas en el "Examen especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones";

Que, es necesario emitir el acto resolutivo, encargándose, al Gerente Municipal, para que en coordinación con Asesoría Legal y las Gerencias Administrativas se sirva monitorear y la debida implementación de las recomendaciones expuestas en la página 71 del Examen Especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones", que forma parte de la presente Resolución;

Y, con las atribuciones que confiere los incisos 6) y 20° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1º ENCARGAR al Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias Administrativas y el apoyo de Asesor Legal, se sirva monitoreur para la debida implementación de las recomendaciones expuestas en la página 71 del Examen Especial respecto al proceso de pago de remuneraciones, dietas, bonificaciones, ejecución de obras y otras operaciones", que forma parte de la presente Resolución y que en original se entrega un anillado del examen.

Artículo 2º HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal,

a las Gerencias Administrativas.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIALDE MADISCAL CACERES - UNINJUI

